



**JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 5
VALLADOLID**

SENTENCIA: 00059/2022

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001095 /2018-R

**MARTA FERNÁNDEZ GIMENO
P R O C U R A D O R A**

28 / 03 / 2022

**FECHA DE NOTIFICACIÓN
www.mfgprocuradores.com**

En VALLADOLID, a uno de marzo de dos mil veintidos

La Sr^a D^{ña} [REDACTED], MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Primera Instancia nº 005 de VALLADOLID y su Partido, habiendo visto los presentes autos de PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001095 /2018 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante [REDACTED] con Procurador D^{ña}. MARTA FERNANDEZ GIMENO y Abogado D. JESUS SAN JOSE SANCHO, y de otra como demandada la entidad [REDACTED]. (CLINICAS [REDACTED] con Procurador D. [REDACTED] y Abogado [REDACTED], sobre resolución de contrato y reclamación de daños y perjuicios y,

A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

PRIMERO.- Ejercita la parte actora frente a la entidad [REDACTED]. (CLINICAS [REDACTED] con CIF: [REDACTED] acción de resolución contractual por incumplimiento y reclamación de cantidad en total de 30.321.-€, 6.000.-€, 24.321.-€ y 40.000.-€ por daños morales y psicológicos esta última cantidad y subsidiariamente para ese concepto la suma que resulte de las pruebas practicadas y que se cuantifique por la Juzgadora conforme a tales pruebas. Petición que lo es para la resolución del contrato por incumplimiento del mismo, responsabilidad contractual derivada la intervención de cirugía plástica para corregir la PTOSIS MAMARIA, HIPOPLASIA MAMARIAS Y ASIMETRIA diagnosticadas a la Sr^a [REDACTED] en la Clínica demandada sita en la C/ [REDACTED] de Valladolid.

SEGUNDO.- Admitida a trámite la Demanda, emplazada la demandada para comparecer y **contestar**, presentó el escrito de Contestación con oposición y alegando: **la excepción** de falta de litisconsorcio pasivo necesario y la indebida acumulación de acciones. Sobre el fondo alegando que siendo acción no de responsabilidad contractual sino extracontractual, debe desestimarse la Demanda con costas a la parte actora.